464

Lo que su Mag^d. manda por su Real cedula
Estubo que esta vuelta a la foxa antes de esta y siente en ella
la plaça de theniente de m^ro de campo
general al dho D^n Juan de albarado Ruiz
el Conde de castro = Por mandado del Rey
nro señor = D^n Joseph de Mon[illegible]

En los libros de la veeduria y contaduria
de armas y fronteras cuyos officios estan a mi cargo
se tomo razon de la Real cedula de su Mag^d.
que esta vuelta a la foxa antes de esta como parece y en
y en cumplimiento de la orden precedente se le queda
la forma de asiento en ellos al dho theniente
de m^ro de campo general de los [illegible]
de sueldo al mes que su Mag^d. le hace merced por
[illegible] de entretenimiento en Cartagena [illegible]
de mill y seis[cientos] y cinquenta [illegible] = D^n
Pedro de [illegible]

Rey

En Madrid a [illegible] de Julio de mill
y seiscientos y cinquenta y uno [illegible]
[illegible] para yr a servir
a Cartagena [illegible]

El Conde de Castro [illegible] de san leonardo
mayordomo de [illegible] general de la artilleria
[illegible] governador de la gente de
guerra [illegible] de las ciudades
de Cartagena [illegible]
su Magestad [illegible]

Por quanto su Mag^d. [illegible] me manda [illegible]
[illegible] de Cartagena [illegible] en su guarda
[illegible] que conbiene [illegible] consideraçion
[illegible] ordinario [illegible] hacer mandar
D^n Juan de albarado [illegible] theniente de [illegible]